

● Colombia

Derrames de petróleo

Petróleo

Combustibles

Robo

Norte de Santander

# Autoridades ocupan bienes por más de \$1,3 billones a “holding” ilegal que robaba y vendía combustible

La organización desarticulada cubría todos los eslabones de la cadena para “ordeñar” el oleoducto y llevar el producto hasta centros de consumo.



Los delincuentes se aprovechan de la exposición del tubo en la superficie en algunos tramos. FOTO ARCHIVO

19 de junio de 2023 🔖 🔗

Toda una **“holding” empresarial de carácter ilegal** para controlar todos los eslabones del robo y comercialización de combustible robado fue la que desarticularon en los últimos días la Policía y la Fiscalía.

Los operativos pusieron en evidencia la articulación de **tres redes delictivas que trabajaban coordinadas** para extraer, refinar, comercializar y transportar los hidrocarburos. Como parte del resultado se cuenta la captura de 14 personas y la ocupación de bienes avaluados en más de 1,3 billones de pesos con fines de extinción de dominio.

Las primeras acciones policiales, en Girón y Barrancabermeja (Santander), lograron la **captura de cinco presuntos** que integrarían una organización encargada de **instalar válvulas en el tubo del oleoducto Caño Limón-Coveñas en Tibú** (Norte de Santander) y de coordinar su transporte mediante camiones tipo cisterna, apoyados en manifiestos y guías de carga

## Te puede interesar



Hasta 18 años de cárcel: este es el dossier contra Armando Benedetti, ahora bajo la lupa de la Corte Suprema

hace 6 horas 🔖 🔗



Estos son los cinco “elefantes blancos” más costosos del país desmovilizar narcoparamilitares, ¿por qué?

hace 6 horas 🔖 🔗



Viceministra de Educación Superior apenas duró tres meses en el cargo

🔖 🔗



Siga las noticias de EL COLOMBIANO desde Google News

## Las más leídas



Así es Viva la vida, la nueva colección de Mercedes Campuzano

hace 26 minutos 🔖 🔗



Revise bien para evitar inconvenientes: Pico y Placa para este miércoles 26 de julio

hace 14 minutos 🔖 🔗



Hay clásico en el Pascual: Un Nacional con bajas enfrenta al reforzado América

hace 6 horas 🔖 🔗



Hasta 18 años de cárcel: este es el dossier contra Armando Benedetti, ahora bajo la lupa de la Corte Suprema

hace 6 horas 🔖 🔗

falsificados.

Entre los aprehendidos está **Albaneris Pérez alias “La Patrona”** o **“La Monja”**, cuyo rol sería el de financiar todo el funcionamiento del engranaje y de pagarle a las estructuras del ELN que dominan la zona. El resto serían conductores. **Todos fueron afectados por medida de aseguramiento en centro carcelario.**



Estos son los cinco “elefantes blancos” más costosos del país

hace 6 horas



Economía

**En lo corrido del año, ataques a oleoductos casi son el 50% de los registrados en 2022**

Como complemento, **había un aparato logístico para proveer de documentos falsos, almacenar y llevar el producto** extraído del tubo en el sector de Astilleros, en Cúcuta, desde donde lo movilizaban en camiones cisterna a centros de acopio de Ocaña (Norte de Santander), Aguachica (Cesar), Barrancabermeja (Santander) y Madrdir (Cundinamarca).

Por ese motivo, la Fiscalía les imputó **cargos a seis capturados por concierto para delinquir**, uso de documento falso, y receptación de hidrocarburos y derivados, entre los cuales está la administradora de una planta de Asfaltos a quien señalan de adquirir y acopiar el crudo; la propietaria de un parqueadero en el que se hacía el cargue; un hombre que sería el coordinador logístico y otro que al parecer se encargaba de conseguir manifiestos de carga falsos, así como dos conductores.

El otro eslabón de la cadena que también fue atacado por las autoridades fue el componente empresarial, consistente en **varias compañías que, desde el año 2021 habrían usado personerías jurídicas**, permisos del Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Medio Ambiente y de las cámaras de comercio para crear y mantener actividades comerciales relacionadas con la instalación de las plataformas de extracción del crudo, el desarrollo de sistemas de almacenamiento y refinación, así como con la comercialización de hidrocarburos. Además, mediante la relación con el resto de las redes, le daban un “vestido” de legalidad al combustible que sacaban irregularmente del tubo del Caño Limón-Coveñas, el cual llevaban hasta los sitios de comercialización.



Economía

fue el componente empresarial, consistente en **varias compañías que, desde el año 2021 habrían usado personerías jurídicas**, permisos del Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Medio Ambiente y de las cámaras de comercio para crear y mantener actividades comerciales relacionadas con la instalación de las plataformas de extracción del crudo, el desarrollo de sistemas de almacenamiento y refinación, así como con la comercialización de hidrocarburos. Además, mediante la relación con el resto de las redes, le daban un “vestido” de legalidad al combustible que sacaban irregularmente del tubo del Caño Limón-Coveñas, el cual llevaban hasta los sitios de comercialización.



## Para seguir leyendo



< Anterior

### Revise bien para evitar inconvenientes: Pico y Placa para este miércoles 26 de julio

Siguiente >

También tenga en cuenta que ya finalizó el periodo pedagógico que cobijaba a los conductores por la rotación del Pico y Placa.

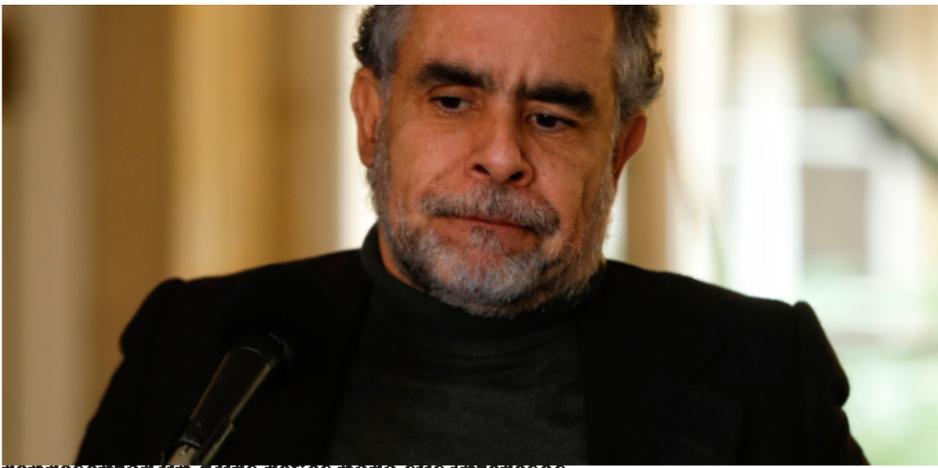
hace 14 minutos  



## Hasta 18 años de cárcel: este es el dossier contra Armando Benedetti, ahora bajo la lupa de la Corte Suprema

Ya sin fuero diplomático, la Fiscalía pasó los 4 procesos que adelantaba contra el exembajador en Venezuela al alto tribunal.





representar un duro revés para sus intereses.



Colombia

**Estos son los cuatro procesos contra Armando Benedetti que la Fiscalía remitió a la Corte Suprema**

Los 4 procesos están relacionados con **enriquecimiento ilícito, interés indebido en celebración de contratos, delitos contra mecanismos de participación ciudadana y financiación de campañas electorales** con fuentes prohibidas. Se trata de presuntos hechos que habría cometido en su **condición de congresista**. Que los procesos sean remitidos a ese alto tribunal no tendría nada inusual si no es porque, antes de pasar a la Fiscalía, la **Corte había avanzado en ellos**, a tal punto que el propio Benedetti alegó a finales de 2021 que estaba cantada una **orden de captura en su contra**. Sin embargo, todo quedó en veremos cuando en septiembre, debido a su fuero, las investigaciones pasaron a la Fiscalía.

Si bien el ente hasta ahora se encontraba valorando las pruebas y analizando el caso, **su retorno a la Corte implica mayor celeridad**. Pese a ello, en reiteradas ocasiones el exembajador reclamó por **falta de imparcialidad y sesgo en los procesos**.

Conocida la determinación, el exembajador le bajó la caña y defendió que **ha respondido al tribunal en los últimos 20 años**. ¿"Por qué creen que regresar a la Corte **es sinónimo de algo?**", cuestionó. A continuación, el dossier de delitos por el que deberá responder.

**ha respondido al tribunal en los últimos 20 años**. ¿"Por qué creen que regresar a la Corte **es sinónimo de algo?**", cuestionó. A continuación, el dossier de delitos por el que deberá responder.



Armando Benedetti  
@AABenedetti · Seguir



Yo no sé de dónde sale tanto estúpido:

1. ¿Acaso que me investigara Gabriel Jaimes era el paraíso o algún indicio de impunidad?
2. ¿Por qué creen que regresar a la Corte, ante quien siempre he respondido por 20 años y cuyas decisiones

en sus declaraciones de renta que sus recursos tenían como origen su actividad parlamentaria, y que esta era su única actividad económica, las cuentas no le cuadraron a la magistrada Cristina Lombana, que decidió llamarlo a indagatoria en 2021. Quizá uno de los casos más llamativos es la compra de una lujosa vivienda que, en plena pandemia, realizó Benedetti en el exclusivo sector de Prado Mar, en el municipio de Puerto Colombia (Atlántico). Para justificarlo, el excongresista dijo que fue el megacontratista Euclides Torres quien le prestó \$3.600 millones. “Tengo una relación fraternal con él”, explicó, señalando que aún no le había podido pagar el préstamo.



Colombia

**“Yo no sé de dónde sale tanto estúpido”: Benedetti, tras señalamientos por investigación de la Corte Suprema**

Esa declaración bastaría para archivar el proceso y si bien la propia Corte abrió una indagación aparte por este caso, fuentes le dijeron a este diario que esta línea investigativa quedó en pausa tras pasar a la competencia de la Fiscalía.

### Interés indebido en celebración de contratos

#### **Penas: entre 5 y 18 años de cárcel**

Este caso, por el que el exembajador se enfrenta a la pena más alta de cárcel, está relacionado con el escándalo de corrupción en el extinto Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (Fonade). En su momento, la Fiscalía reveló que, a cambio de coimas, varios congresistas habían hecho las veces de intermediarios y lobistas para favorecer a ciertos particulares en la adjudicación de contratos. El ente investigador llegó a decir que la entidad “fue utilizada para favores burocráticos”.



Política

**Expediente por saqueo de Fonade enredó a Armando Benedetti**

Por estos hechos, aceptaron su responsabilidad los excongresistas Musa

Besaile y Bernardo 'Ñoño' Elías, quienes eran compañeros de bancada en el Partido de la U de Benedetti.

Por este, y otros casos, el exembajador reclamó por falta de imparcialidad y sesgo en los procesos por parte de la magistrada Cristina Lombana.

“No estoy huyendo de la Corte Suprema. Yo lo único que les pido es que, quien me investigue, no me odie, ni me quiera tanto. Solamente que sea neutral”, dijo Benedetti en una entrevista a RCN en agosto de 2022, una vez se supo de su nombramiento como embajador.

Benedetti reclamó por “tortura”, “filtraciones oscuras” y “ultraje”. Lo anterior, luego de que en 2021 la Fiscalía ocupó, con fines de extinción de dominio, algunos bienes suyos y de su familia.

### **Delitos contra mecanismos de participación ciudadana**

#### **Penas: entre 4 y 9 años de cárcel**

Hace poco más de un mes, la Corte Suprema anunció que le abrió una investigación a Benedetti por presunta compra de votos en su campaña para reelegirse en el Senado en 2018. El nombre del exembajador salió a relucir en medio del proceso contra el exsenador Eduardo Pulgar, condenado justamente por corrupción en La Guajira.

De acuerdo con el alto tribunal, “se constataron interacciones de las cuales se desprende que, al parecer, el exsenador Armando Alberto Benedetti Villaneda, habría incurrido en conductas atentatorias contra los mecanismos de participación ciudadana, al acudir a la compra de votos en el municipio de Maicao, La Guajira”.

Al devolverle el caso a la Corte, la Fiscalía explicó este martes que, además de compra de votos, se indaga por posibles actividades ilícitas como financiación de campañas políticas con recursos públicos, clonación de cédulas y hasta financiación de grupos paramilitares.

“A la luz de lo dicho por la Fiscalía, por estos hechos, Benedetti podría responder además por otros delitos, como peculado, fraude y hasta financiación del terrorismo”, explicó el abogado Juan Carlos Álvarez, profesor de Derecho Penal de la Universidad Eafit.

### **Financiación ilegal de campañas electorales**

#### **Penas: entre 4 y 8 años de cárcel**

El último caso por el que deberá responder Benedetti está relacionado con sus explosivos audios con la exjefa de gabinete de Gustavo Petro, Laura Sarabia. En ellos, el exembajador habló de sus gestiones durante la contienda que llevó a Petro a la Casa de Nariño en 2022 para conseguir recursos por \$15.000 millones. El caso es competencia de la Corte Suprema pues durante esas presuntas gestiones Benedetti aún se desempeñaba como senador de la República. Por estos hechos, el exembajador deberá

rendir declaración jurada el próximo jueves 3 de agosto. Aunque el proceso haya pasado a la Corte, el profesor Álvarez sostuvo que igualmente deberá cumplir con el requerimiento, pues el proceso hasta ahora arranca y está citado en calidad de testigo.



Colombia

### **Financiación ilegal de la campaña Petro: Estos son los escenarios judiciales para Benedetti**

Según el jurista, en este caso se presenta una ruptura de la unidad procesal, pues el mismo hecho lo investiga la Corte para el caso de Benedetti y la Fiscalía para el caso de los demás sujetos que no tienen fuero.

“La Fiscalía ha aclarado que la investigación continúa en ese ente en contra de los particulares que hayan participado en el delito. Podrían ser para el caso aportantes y eventualmente el gerente de la campaña, Ricardo Roa (hoy presidente de **Ecopetrol**”, precisó Álvarez.

*Penas: entre 9*

*y 15 años de cárcel*

Uno de los procesos más avanzados contra Armando Benedetti está relacionado con un aparente incremento injustificado de sus ingresos en su calidad de congresista entre 2002 y 2020. Si bien el exembajador reportó en sus declaraciones de renta que sus recursos tenían como origen su actividad parlamentaria, y que esta era su única actividad económica, las cuentas no le cuadraron a la magistrada Cristina Lombana, que decidió llamarlo a indagatoria en 2021. Quizá uno de los casos más llamativos es la compra de una lujosa vivienda que, en plena pandemia, realizó Benedetti en el exclusivo sector de Prado Mar, en el municipio de Puerto Colombia (Atlántico). Para justificarlo, el excongresista dijo que fue el megacontratista Euclides Torres quien le prestó \$3.600 millones. “Tengo una relación fraternal con él”, explicó, señalando que aún no le había podido pagar el préstamo.

Esa declaración bastaría para archivar el proceso y si bien la propia Corte abrió una indagación aparte por este caso, fuentes le dijeron a este diario que esta línea investigativa quedó en pausa tras pasar a la competencia de la Fiscalía.

*Penas: entre 4*

*y 9 años de cárcel*

Hace poco más de un mes, la Corte Suprema anunció que le abrió una investigación a Benedetti por presunta compra de votos en su campaña para reelegirse en el Senado en 2018. El nombre del exembajador salió a relucir en medio del proceso contra el exsenador Eduardo Pulgar, condenado justamente por corrupción en La Guajira.

De acuerdo con el alto tribunal, “se constataron interacciones de las cuales se desprende que, al parecer, el exsenador Armando Alberto Benedetti Villaneda, habría incurrido en conductas atentatorias contra los mecanismos de participación ciudadana, al acudir a la compra de votos en el municipio de Maicao, La Guajira”.

Al devolverle el caso a la Corte, la Fiscalía explicó este martes que, además de compra de votos, se indaga por posibles actividades ilícitas como financiación de campañas políticas con recursos públicos, clonación de cédulas y hasta financiación de grupos paramilitares.

“A la luz de lo dicho por la Fiscalía, por estos hechos, Benedetti podría responder además por otros delitos, como peculado, fraude y hasta financiación del terrorismo”, explicó el abogado Juan Carlos Álvarez, profesor de Derecho Penal de la Universidad Eafit.

*Penas: entre 5*

*y 18 años de cárcel*

Este caso, por el que el exembajador se enfrenta a la pena más alta de cárcel, está relacionado con el escándalo de corrupción en el extinto Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (Fonade). En su momento, la Fiscalía reveló que, a cambio de coimas, varios congresistas habían hecho las veces de intermediarios y lobistas para favorecer a ciertos particulares en la adjudicación de contratos. El ente investigador llegó a decir que la entidad “fue utilizada para favores burocráticos”.

Por estos hechos, aceptaron su responsabilidad los excongresistas Musa Besaile y Bernardo ‘Ñoño’ Elías, quienes eran compañeros de bancada en el Partido de la U de Benedetti.

Por este, y otros casos, el exembajador reclamó por falta de imparcialidad y sesgo en los procesos por parte de la magistrada Cristina Lombana.

“No estoy huyendo de la Corte Suprema. Yo lo único que les pido es que, quien me investigue, no me odie, ni me quiera tanto. Solamente que sea neutral”, dijo Benedetti en una entrevista a RCN en agosto de 2022, una vez se supo de su nombramiento como embajador.

Benedetti reclamó por “tortura”, “filtraciones oscuras” y “ultraje”. Lo anterior, luego de que en 2021 la Fiscalía ocupó, con fines de extinción de dominio, algunos bienes suyos y de su familia.

*Penas: entre 4*

*y 8 años de cárcel*

El último caso por el que deberá responder Benedetti está relacionado con sus explosivos audios con la exjefa de gabinete de Gustavo Petro, Laura Sarabia. En ellos, el exembajador habló de sus gestiones durante la contienda que llevó a Petro a la Casa de Nariño en 2022 para convertirse

condena que llevo a Petro a la Casa de Naimo en 2022 para conseguir recursos por \$15.000 millones. El caso es competencia de la Corte Suprema pues durante esas presuntas gestiones Benedetti aún se desempeñaba como senador de la República. Por estos hechos, el exembajador deberá rendir declaración jurada el próximo jueves 3 de agosto. Aunque el proceso haya pasado a la Corte, el profesor Álvarez sostuvo que igualmente deberá cumplir con el requerimiento, pues el proceso hasta ahora arranca y está citado en calidad de testigo.

Según el jurista, en este caso se presenta una ruptura de la unidad procesal, pues el mismo hecho lo investiga la Corte para el caso de Benedetti y la Fiscalía para el caso de los demás sujetos que no tienen fuero.

“La Fiscalía ha aclarado que la investigación continúa en ese ente en contra de los particulares que hayan participado en el delito. Podrían ser para el caso aportantes y eventualmente el gerente de la campaña, Ricardo Roa (hoy presidente de **Ecopetrol**”, precisó Álvarez.

### *Contexto de la Noticia*

¿qué sigue? ratifican al

Tras la renuncia de Armando Benedetti, a través de un decreto firmado este lunes fue ratificado como nuevo embajador de Colombia en Venezuela Milton Rengifo Hernández. Su cargo había quedado en veranos tras la prórroga que el presidente Gustavo Petro dio a Benedetti en el cargo hasta el pasado jueves 19 de julio.



Siga las noticias de EL COLOMBIANO desde Google News



El Colombiano

## Estos son los cinco “elefantes blancos” más costosos del país

La Contraloría ya había lanzado alerta por 1.700 proyectos inconclusos que suman más de \$15 billones.

